



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 64 /2007.**

**VISTO:**

Las Actuaciones Nros. 3841/07, 3267/07 y 3818/07, los Dictámenes de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público Nros. 57, 58/07 y 59/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 3841/07, el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona, solicitó el pase del agente Hugo Sánchez, quien actualmente se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección a su cargo.

Que, por otra parte, mediante la Actuación N° 3267/07, el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, elevó la solicitud de pase del Dr. Carlos Oscar Almeijeiras, quien actualmente se desempeña, con categoría 16, agrupamiento AM, en la Oficina de Administración y Financiera General, a la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Sra. Directora de Programación y Administración Contable, Cdora. Gabriela Serra.

Que por último por Actuación N° 3818/07, la Sra. Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. María Teresa del Rosario Moya, elevó la solicitud de pase del agente Leandro Ferrea, quien actualmente se desempeña como auxiliar de servicio en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, a la Oficina Común de Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Sanciones.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictámenes Nros. 57, 58 y 59/07, estima que no existen objeciones que formular respecto a los pases de los agentes Hugo Sánchez, Carlos Oscar Almeijeiras y Leandro Ferrea, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Oficina Común de Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Sanciones, respectivamente, manteniendo todos los nombrados la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Hugo Sánchez, quien actualmente se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, preste servicios en la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

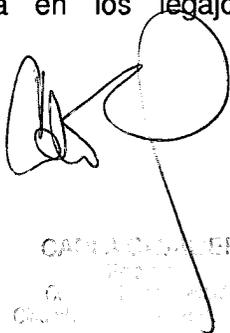
**///2 RES. PRES. 64 /2007**

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el Dr. Carlos Oscar Almeijeiras, quien se desempeña actualmente con categoría 16, agrupamiento AM en la Oficina de Administración y Financiera General, preste servicios en la Dirección de Programación y Administración Contable, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Leandro Ferrea, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, preste servicios en la Oficina Común de Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Sanciones, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Oficina Común de Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Sanciones, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en los legajos personales, y oportunamente, archívense.

**RES. PRES. N° 64 /2007**



CARLA CAGNANI  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES